

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 24 de Septiembre de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	o/g	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)	o/g	Fechas	o/g	ACCIONES	Pesetas	o/g	o/g
		<i>Al contado.</i>							
21-9-928	76,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	75,95	21-9-928	580,00	Banco de España.....	800		580,00
21-9-928	76,10	> E. de 25.000 >>>	76,00	20-9-928	510,00	Banco Hipotecario de España....	500		
21-9-928	76,10	> D. de 12.500 >>>	76,00	21-9-928	470,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	470,00
21-9-928	76,10	> C. de 5.000 >>>	76,20	19-9-928	228,00	Banco Hispano-Americano.....	500		228,00
21-9-928	76,10	> B. de 2.500 >>>	76,20	21-9-928	239,00	Compañía, Arrend. de Tabacos.	800		239,00
21-9-928	76,10	> A. de 500 >>>	76,20	18-9-928	188,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
21-9-928	75,75	> G. de 100 >>>	76,00	20-9-928	158,00	Socied. Gral. Azu- Prefecentes...	500		
21-9-928	75,75	> H. de 200 >>>	76,00	21-9-928	58,50	carera España... Ordinarias...	500		58,75
		<i>Estampillada.</i>							
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR							
11-9-928	91,25	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.		21-9-928	1.440	Unión Española de Explosivos...	100		1.465
19-9-928	90,90	> E. de 12.000 >>>		21-9-928	593,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		596,00
20-9-928	90,90	> D. de 6.000 >>>	90,90	15-7-927	640,50	Idem Norte de España.....	475		
19-9-928	91,75	> B. de 2.000 >>>	91,50	28-8-928	60,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.	Interés anual por 100	
21-9-928	91,60	> C. de 4.000 >>>	91,60	22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	95,00
21-9-928	91,60	> A. de 1.000 >>>	91,60	20-9-928	94,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	99,35
19-9-928	91,75	> G. de 100 >>>	91,75	21-9-928	99,30	Idem id. id.....	500	6	111,25
19-9-928	91,75	> H. de 200 >>>	91,75	21-9-928	111,25	Idem id. id.....	500	6	103,70
		4 POR 100 AMORTIZABLE							
14-7-928	84,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		20-9-928	84,00	Local	506	6	
19-9-928	85,25	> D. de 12.500 >>>		21-9-928	100,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6	
20-9-928	85,25	> C. de 5.000 >>>	85,75	21-9-928	93,25	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500	7 1/2	
20-9-928	85,25	> B. de 2.500 >>>		24-8-928	83,25	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
20-9-928	85,25	> A. de 500 >>>		21-4-928	78,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	8	
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
18-9-928	95,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	8	
21-9-928	95,50	> E. de 25.000 >>>		18-5-921	63,00	Idem Emisión 17 de 3.ª serie.	500	8	
20-9-928	95,50	> D. de 12.500 >>>		21-12-924	63,15	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500		
21-9-928	95,50	> C. de 5.000 >>>	95,25	28-5-925	64,00	5.ª serie.	500		
21-9-928	95,50	> B. de 2.500 >>>	95,25						
21-9-928	95,50	> A. de 500 >>>	95,25						
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		EMISIÓN DE 1917							
7-9-928	94,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		20-9-928	99,00	Ayuntamiento de Madrid.			
21-9-928	94,00	> E. de 25.000 >>>		30-8-928	96,00	Obligaciones.....	500		100,00
20-9-928	95,00	> D. de 12.500 >>>	94,25	21-9-928	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
21-9-928	94,00	> C. de 5.000 >>>	94,25	17-9-928	95,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
21-9-928	94,00	> B. de 2.500 >>>	94,25	19-7-928	98,00	Idem id. 1918.....	500		95,00
21-9-928	94,00	> A. de 500 >>>	94,50						
		BRUDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLE 5 POR 100							
21-9-928	104,50	Serie A.....	104,25						
21-9-928	104,50	" B.....	104,25						
4-9-928	103,00	" C.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	962,500
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	10,000
5 por 100 amortizable.....	42,000
Acciones del Banco de España.....	1,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0
Idem de la Arrendataria de Tabacos	11,500
Azucarera—Preferentes.....	0
Idem—Ordinarias.....	30,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	117,000
Idem id. al 6 %.....	37,500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,75 pesetas por 100 franco.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,37 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 12.500 dollars a 6,06 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.-Núm. 269 25 Septiembre 1928 Anexo único.—Página 469

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1 de Septiembre de 1928, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Octubre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de un embarcadero económico en Melanra, Las Palmas (Gran Canaria), provincia de Las Palmas (Gran Canaria), cuyo presupuesto de contrata es de 145.856,91.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Las Palmas (Gran Canaria).

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 24 de Octubre próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de España en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ... pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la flama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 17 de Septiembre de 1928.
El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de un embarcadero económico en Melanra, Las Palmas (Gran Canaria), provincia de Las Palmas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—4771

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1 de Septiembre de 1928, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Octubre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras que comprende las obras de dragado y mejora de los medios de amarre del puerto de Guestaría, provincia de Guipúzcoa, cuyo presupuesto de contrata es de 139.066,17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Guipúzcoa.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 24 de Octubre próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de España en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.172 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la flama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 17 de Septiembre de 1928.
El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de dragado y mejora de los medios de amarre del puerto de Guestaría, provincia

de Guipúzcoa, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1772

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Septiembre de 1928, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Octubre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras que comprende el proyecto reformado de un embarcadero en el puerto de Pangón, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 215.775,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 24 de Octubre próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de España, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 6.474 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la flama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 17 de Septiembre de 1928. — El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un embarcadero en el puerto de Pánjón, provincia de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1773

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para esta primera subasta, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación, con adoquinado, de la traviesa de Parla, entre los puntos kilométricos 21,000 y 24,400 de la carretera de Madrid a Toledo, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 124.232,20 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de seis meses y la fianza provisional de 3.727 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 18 de Octubre de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar

los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 18 de Septiembre de 1928. — El Presidente, P. A., José Alonso Orduña.

S—1775

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 51 al 86 y 122 al 138,200 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, y los kilómetros 72 al 89 y 108 al 125 de la de San Juan del Puerto a Cáceres, provincias de Sevilla, Huelva y Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 1.914,80 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de seis meses y la fianza provisional de 22.150 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

a apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 18 de Octubre de 1928, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 20 de Septiembre de 1928. — El Presidente, P. A., José Alonso Orduña.

S—1777

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1928 se admitirán en el

Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 41 al 46, 58 al 61, 77 al 80, 97 al 120, 161 al 180, 261 al 300 y 333 al 341 de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincias de Toledo, Cáceres y Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 1.124.516 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de seis meses y la fianza provisional de 24.500 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 18 de Octubre de 1928, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 20 de Septiembre de 1928. — El Presidente, P. A., José Alonso Orduña.

S—1778

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD JAREÑO DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Amortización de obligaciones y pago de intereses.

En el sorteo verificado el 13 de Julio último han resultado amortizadas las 21 obligaciones hipotecarias (emisión 1923), números 681 a 698, 787, 1.141 a 1.150, cuyo importe, a la par, según establecen las condiciones de emisión, se re-

integrará desde el día 1.º de Octubre próximo.

El pago se efectuará en el Banco Español de Crédito en Madrid, o en el domicilio social, calle de Méndez Alvaro, número 82.

Igualmente se pagará el cupón número 10 de las que están en circulación, a razón de 15 pesetas cada uno, libre de impuestos.

Madrid, 24 de Septiembre de 1928.—El Secretario del Consejo, Francisco Perezagua.

X—3383

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Habiendo fallecido el 26 de Abril último el Notario de Zamora don Joaquín Martínez Iglesias, y solicitado por su hija y heredera doña María Pilar Martínez Barros, la devolución de la fianza que en valores públicos y a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo, se anuncia por el presente, para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en el *Boletín Oficial* de Zamora y GACETA DE MADRID, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza la formule en dicho plazo ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial. Las Notarías servidas son: Celanova (Orense) y Zamora.

Valladolid a 1.º de Agosto de 1928.—El Decano accidental, Emilio S. Magadán.

X—3382

MADRID-PARIS (S. A.)

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones que, a partir del 1.º de Octubre próximo, se pagará el cupón número 1, o sea, una vez deducidos los correspondientes impuestos, pesetas 6,975 por cupón, en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús-Garí, Paseo de Gracia, 9, Barcelona; en el Banco Lazard Brothers & Co., Avenida del Conde de Peñalver, 17, Madrid, y en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, Madrid.

Madrid, 22 de Septiembre de 1928.—Por la Sociedad Madrid-París, el Consejero-Delegado, J. Gomis.

X—3384

SILLERIAS SEGURA (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se verificará el día 7 de Octubre del corriente año, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Amor de Dios, 4.

El Secretario, Moisés Garrido.

X—3377

COMPANIA TRANSATLANTICA

Obligaciones 4 por 100 emisión 1.º Julio 1910 y obligaciones 6 por 100 emisión 1.º Julio 1920.

Venciendo el 1.º de Octubre próximo el cupón número 73 de las primeras y el cupón número 33 de las segundas, se participa a los tenedores de

las mismas que dichos cupones serán satisfechos, deducidos los impuestos del Estado, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad Anónima Arnús Garí.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 21 de Septiembre de 1928. Compañía Trasatlántica.—El Administrador Gerente, J. Monturiol.

X—3376

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de D. Arturo Sánchez Aguilera, Notario que fué de Puente Genil y antes de Ciudad Rodrigo y Beas de Segura, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta directiva, en término de un mes a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 24 de Septiembre de 1928. El Secretario, Manuel Pérez Jofre.—El Decano, José Gastalver.

X—3375

EL FENIX AUSTRIACO

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1927.

Partidas.	ACTIVO	Chelines.
1 Existencia en Caja, en Viena y en las Sucursales		1.495.384,51
2 Saldos disponibles en Establecimientos de crédito y Cajas de ahorro		4.648.530,97
3 Inmuebles	17.595.337,70	
Menos las hipotecas	192.751,72	
		17.402.585,98
4 Valores al cambio de fin de año, 129.119.414,47 chelines, más los intereses corrientes, 873.025,77 chelines	129.992.440,24	
Menos los préstamos "Lombard"	28.011.426,79	
		101.981.013,45
5 Préstamos hipotecarios		8.127.450,00
6 Préstamos contra garantías		160.123,72
7 Activo del stock de aumento de valor alemán		13.965.760,94
8 Préstamos sobre propias pólizas		6.012.422,34
9 Préstamos a Sociedades gremiales		1.027.623,82
10 Depósito de reservas de primas		22.417.762,43
11 Saldos activos de las cuentas con los reaseguradores		5.613.191,47
12 Primas pendientes		7.280.611,22
13 Saldos en las Agencias y Sucursales		3.902.718,71
14 Deudores varios		3.288.877,04
15 Inventario		1,06
CHELINES		197.324.057,60

Partidas.	PASIVO	Chelines.
1 Capital en acciones (enteramente desembolsado)		4.000.000,00
2 Reserva de capitales		1.700.000,00
3 Reserva para diferencias de cambio		1.025.497,88
4 Reserva para derechos e impuestos		675.000,00
Reservas y transferencias de primas:		
a) Reserva de primas, menos la parte de los reaseguradores	87.913.794,89	
b) Transferencias de primas menos la parte de los reaseguradores	8.245.030,25	
c) Primas pagadas anticipadamente	392.971,74	
d) Fondo de reserva de primas de los seguros en marcos papel	13.965.760,94	
		110.517.557,82
5 Depósitos de reserva de primas de los reaseguradores		63.527.170,93
6 Fondo de dividendos de los asegurados con participación garantizada de beneficios		6.760.808,21
7 Reserva para pensiones de los Empleados		37.600,00
8 Reserva para indemnizaciones por siniestros pendientes, menos la parte de los reaseguradores		1.983.710,78
9 Arrastre de intereses		71.256,96
10 Saldos pasivos de las cuentas con los reaseguradores		4.578.244,45
11 Acreedores varios		1.856.551,90
12 Dividendos de acciones no desembolsados		57.380,56
13 Saldo del ejercicio		533.278,11
CHELINES		197.324.057,60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1927, Seguros sobre la vida.

Partidas.	SALIDAS	CHELINES	CHELINES	CHELINES
1 Pagos por seguros y rentas vencidos:				
1—Seguros de vida entera y mixtos		8.161.776,26		
menos la parte de los reaseguradores		3.066.055,64		
			5.035.720,62	
2—Seguros vencidos por sobrevivencia		2.959.799,27		
menos la parte de los reaseguradores		1.188.155,69		
			1.771.643,58	
3—Seguros de rentas		744.064,96		
menos la parte de los reaseguradores		281.783,70		
			462.281,26	
				7.269.645,46
2 Pagos por Pólizas rescatadas			2.006.552,36	
menos la parte de los reaseguradores			700.016,02	
				1.306.536,34
3 Pagos de dividendos a los asegurados			227.642,73	
menos la parte de los reaseguradores			91.057,09	
				136.585,64
4 Gastos de Administración menos las bonificaciones de los reaseguradores:				
Gastos de organización		532.699,46		
Gastos de producción		4.488.085,90		
Honorarios médicos		453.013,41		
			5.473.798,77	
Gastos corrientes de Administración		3.971.449,82		
Comisiones de cobro		891.505,07		
Impuestos y derechos		1.232.542,36		
			6.095.497,25	
Gastos de producción y administración del negocio indirecto			3.973.652,88	
				15.542.948,90
5 Amortizaciones y otros desembolsos menos la parte de los reaseguradores:				
1—Amortizaciones en:				
a) Gastos de organización		"		
b) Créditos incobrables		388.203,56		
Otras amortizaciones		467.692,56		
			855.896,12	
2—Desembolsos varios:				
a) Contribución al seguro de los Empleados		321.037,06		
b) Pensiones		129.897,56		
c) Gastos de Administración		200,00		
			451.134,62	
				1.307.030,74
6 Reserva para indemnizaciones por siniestros pendientes:				
1—Seguros de vida entera y mixtos:				
por vencimiento del año	3.094.756,58			
menos la parte de los reaseguradores	2.035.651,10			
		1.059.105,48		
De años anteriores	603.338,37			
menos la parte de los reaseguradores	241.335,35			
		362.003,02		
			1.421.108,50	
2—Seguros vencidos por sobrevivencia:				
por vencimientos del año	539.981,44			
menos la parte de los reaseguradores	215.992,57			
		323.988,87		
de años anteriores	397.689,02			
menos la parte de los reaseguradores	159.075,61			
		238.613,41		
			562.602,28	
				1.983.710,78
7 Estado de los fondos a fin del año:				
1—Reserva de primas:				
a) Seguros de vida entera, mixtos vencidos por sobrevivencia	139.835.866,51			
menos la parte de los reaseguradores	53.832.220,72			
		86.003.645,79		
b) Seguros de rentas	3.638.379,25			
menos la parte de los reaseguradores	1.728.230,15			
		1.910.149,10		
			87.913.794,89	
2—Transferencia de primas:				
a) Seguros de vida entera, mixtos y vencidos por sobrevivencia	15.111.814,40			
menos la parte de los reaseguradores	6.869.632,65			
		8.242.181,75		
b) Seguros de rentas	5.425,71			
menos la parte de los reaseguradores	2.577,21			
		2.848,50		
			8.245.030,25	

				392.971,74
3—Fondo de dividendos de los asegurados con participación garantizada de beneficios:				
a) Fondo de dividendos	5.477.416,66			
b) Reserva para completar dividendos	1.196.247,26			
c) Fondo de acumulación de dividendos	87.144,29			
		6.760.808,21		
menos la parte de los reaseguradores		2.713.471,49		
			4.047.336,72	
4—Reserva para pensiones de los Empleados			37.600	
5—Reserva de capitales			1.700.000	
6—Reserva por derechos a impuestos			675.000	
7—Arrastre de intereses			71.256,96	
8—Reserva de diferencias de cambio			1.025.497,88	
				104.108.488,44
				583.278,11
8 Saldo del ejercicio				132.188.224,11
				132.188.224,11
	TOTAL			
Partidas.	ENTRADAS	CHELINES	CHELINES	CHELINES
Saldo de beneficios del año anterior				80.012,43
1 Suma de los fondos del año anterior:				
1—Reserva de primas, menos la parte de los reaseguradores			58.485.039,50	
2—Transferencias de primas, menos la parte de los reaseguradores:			5.945.871,54	
a) Primas pagadas anticipadamente			456.346,30	
b) Primas pagadas anticipadamente			2.650.588,44	
3—Fondo de dividendos de los asegurados, menos la parte de los reaseguradores				67.537.845,78
4—Reserva para pensiones de los empleados			35.705,71	
5—Reserva de capitales			1.700.000,00	
6—Arrastre de intereses			34.702,54	
7—Reserva para derechos e impuestos			520.000,00	
8—Reserva para existencias de seguros aceptados, menos la parte de los reaseguradores				2.290.411,25
			17.309.438,03	
			2.783.636,63	
				14.520.801,35
2 Reservas para pagos de indemnizaciones por siniestros pendientes del año anterior, menos la parte de los reaseguradores				1.541.146,40
3 Ingresos por primas:				
1—Seguros de vida entera, mixtos y vencidos por sobrevivencia		63.484.171,21		
menos las primas de reaseguros		25.202.270,36		
			38.281.900,85	
2—Seguros de rentas:				
a) Primas anuales	38.436,15			
b) Primas únicas	169.000,90			
menos las primas de reaseguros		207.436,15		
			82.974,46	
				124.461,69
				38.406.362,54
4 Producto de las inversiones de capitales:				
1—Intereses de préstamos y descuentos, así como intereses de depósitos en establecimientos de crédito y cajas de ahorro		994.076,15		
2—Intereses de préstamos sobre pólizas		210.939,14		
3—Intereses de préstamos hipotecarios		370.415,53		
4—Intereses de títulos, menos intereses "Lombard"		5.453.876,19		
5—Producto de los inmuebles		304.052,65		
			7.333.359,71	
menos la parte de los reaseguradores			2.217.134,81	
				5.116.224,90
5 Otros ingresos:				
1—Ingresos de administración:				
Derechos de timbres	1.535.326,89			
Derechos de pólizas	275.736,23			
menos la parte de los reaseguradores		1.811.063,12		
			729.133,81	
				1.081.924,31
2—Beneficio de cambio:				
a) Sobre valores ya realizado	367.417,66			
según los libros	1.025.497,88			
b) Sobre moneda extranjera		1.392.915,54		
			202.353,01	
				1.596.273,55
3—Ingresos varios				18.221,85
				2.686.419,71
	TOTAL			132.188.224,11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal Española, correspondiente al ejercicio de 1927.

DEBE	Pesetas.
Rescates:	
De liquidación de "The Consolidated Assurance"	141.504,40
De "El Fénix Austriaco"	363.480,05
	<u>504.984,45</u>
Pagos Tarifa A-1.ª:	
De liquidación de "The Consolidated Assurance"	27.750,00
De "El Fénix Austriaco"	41.750,00
	<u>69.500,00</u>
Siniestros:	
De liquidación de "The Consolidated Assurance"	42.500,00
De "El Fénix Austriaco"	151.250,00
	<u>193.750,00</u>
Contribuciones e impuestos:	
De liquidación de "The Consolidated Assurance"	5.467,40
De "El Fénix Austriaco"	3.067,90
	<u>8.535,30</u>
Comisiones:	
De liquidación de "The Consolidated Assurance"	4.545,76
De "El Fénix Austriaco".—Agentes.	182.195,55
De Idem id.—Dirección	25.570,88
	<u>212.312,19</u>
Exámenes médicos:	
De "El Fénix Austriaco"	11.270,00
Gastos generales:	
De liquidación de "The Consolidated Assurance"	56.529,01
De "El Fénix Austriaco"	102.641,43
	<u>159.170,44</u>
Liquidación de Seguros vencidos:	
De liquidación de "The Consolidated Assurance"	21.000,00
De "El Fénix Austriaco"	23.330,00
	<u>44.330,00</u>
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1927:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducción de reaseguros	2.669.571,00
Por seguros de capitales caso de vida, sin deducción de reaseguros.	23.048,00

	Pesetas.
Reservas para anualidad diferida...	10.196,00
Reservas especiales para pago Tarifa A 1.ª y W.ª	60.000,00
	<u>2.762.815,00</u>
PESETAS	<u>3.966.667,38</u>
HABER	
Valores mobiliarios:	
Diferencia entre amortización tres títulos 5 por 100 amortizable y compra de otros tres	866,85
Impuesto de Utilidades:	
De liquidación de "The Consolidated Assurance".	983,34
Intereses de anticipos sobre pólizas:	
De liquidación de "The Consolidated Assurance"	2.585,85
De "El Fénix Austriaco"	4.159,25
	<u>6.745,10</u>
Intereses de valores:	
De liquidación de "The Consolidated Assurance"	69.546,42
De "El Fénix Austriaco"	85.330,12
	<u>154.876,54</u>
Primas generales:	
De liquidación de "The Consolidated Assurance"	281.665,60
De "El Fénix Austriaco"	495.812,04
De "El Fénix Austriaco" pendiente de cobro	123.171,70
	<u>905.649,34</u>
Impuestos:	
De liquidación de "The Consolidated Assurance".	2.397,42
Reservas:	
Reservas matemáticas procedentes de "The Consolidated Assurance" Company Limited	2.772.452,35
Pólizas:	
De "El Fénix Austriaco"	1.910,00
Saldo a cuenta Dirección Central	120.787,18
	<u>3.966.667,38</u>
PESETAS	<u>3.966.667,38</u>

X—3362

HOTEL RITZ, MADRID (S. A.)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el cupón número 22 de las acciones ordinarias se pagará en Madrid a partir del día 15 de Octubre próximo, a 12,50 pesetas, con deducción de los impuestos correspondientes, o sea a 10,86 pesetas líquido por cupón, en el Banco Español de Crédito y en el Banco Urquijo.

Madrid, 24 de Septiembre de 1928. — El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—3368

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en garantía número 10.007, comprensivo de 44 acciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya; 24 acciones de la Compañía de

los Ferrocarriles Vascongados, y 56 acciones de la Compañía del Ferrocarril de Santander a Bilbao, expedido el 11 de Abril de 1928, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 24 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—3369

COMISION PROVINCIAL DE ALMERIA

Esta Corporación, en sesión de 16 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"El señor Presidente hace constar

que estando vacante la plaza de Arquitecto provincial y no debiendo exceder la interinidad de la plaza en más de seis meses, procede se saque a concurso la misma, para lo cual debe anunciarse, con 5.000 pesetas de sueldo, que es lo que aparece en la plantilla, y 4.000 de gratificación fija, debiendo consignarse esta segunda partida en el presupuesto provincial venidero y haciéndose constar en el concurso a sus efectos: La Comisión acuerda, de conformidad en lo propuesto por el señor Presidente, sacando entre Arquitectos a concurso la referida plaza, por un plazo de treinta días."

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Almería, 20 de Agosto de 1928.—El Presidente, Juan María de Madariaga. Por acuerdo de S. E., el Secretario, M. García Lante. X—3374

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 30 de Agosto anterior, adoptó el siguiente acuerdo:

El señor Presidente manifestó que, con objeto de que puedan auxiliar al señor Ingeniero provincial en los trabajos que se hayan de emprender con motivo de los estudios y replanteos de caminos del plan provincial, proponía que, por medio de concurso, se nombrase otro señor Ingeniero y dos Ayudantes, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, los cuales estarían afectos a la misma por un período legal que no excederá de cinco años, sin derecho a figurar en plantilla ni ser considerados como funcionarios provinciales. El Ingeniero deberá pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y los Ayudantes, de aquéllos que hayan demostrado su suficiencia en las oposiciones recientemente celebradas por el Estado, debiendo percibir el primero 6.030 pesetas de sueldo y 4.000 de gratificación fija cada año, y los Ayudantes 5.000 pesetas de sueldo cada año y 3.000 pesetas de gratificación fija cada año, con cargo exclusivamente a la subvención del Estado. La Comisión acordó de conformidad con lo propuesto por el señor Presidente.

Lo que se hace público por medio del presente, para que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, los que deseen tomar parte en referido concurso en la Secretaría de la Corporación y hora de once a trece.

Almería, 3 de Septiembre de 1928. El Presidente, Juan María de Madariaga. — P. S. M., el Secretario, M. García Langlé. X—3373

SUBASTA

La Comisión constructora del nuevo templo a Nuestra Señora la Virgen de la Soledad, ha acordado sacar a pública subasta la construcción de la nueva iglesia, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas, que a partir del día en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y los periódicos locales *El Correo Extremeño* y *La Libertad*, se hallan de manifiesto para que puedan ser examinados por quienes les interesen en las oficinas de D. Esteban Vacas García, calle de Joaquín Sama, número 14, todos los días hábiles, de nueve de la mañana a una de la tarde.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 25 del próximo mes de Octubre y hora de las doce de la mañana, en el citado domicilio, verificándose la apertura y lectura de los pliegos ante los licitadores o personas que quieran asistir al acto.

También a partir del día siguiente

al en que aparezca este anuncio en citados periódicos y hasta el día antes del señalado para la subasta, podrán presentarse los pliegos de proposiciones de los que quieran interesarse en dichas obras, que deberán ir en sobres cerrados y lacrados, a satisfacción del presentador, y con la inscripción siguiente: "Pliego de condiciones para la construcción de la iglesia de la Virgen de la Soledad", y de cuya entrega se librará en el acto el oportuno recibo. Cada pliego, que será extendido conforme al modelo que se publica a continuación, irá acompañado del recibo de haber ingresado en casa del señor Tesorero de esta Comisión, el Corredor de Comercio colegiado D. Salustiano Rincón Ramos, que vive en la calle de Echegaray, núm. 29 principal, la suma de 11.461,85 pesetas, importe del 5 por 100 del presupuesto, pudiendo verificar este depósito provisional bien en metálico, bien en valores del Estado, que se admitirán al cambio medio de cotización que previamente se fijará.

Badajoz, a 15 de Septiembre de 1928.—Por acuerdo de la Comisión, el Secretario, Manuel Albarrán y Ramos Izquierdo.

Modelo de proposición.

Don... vecino de... que vive en... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de un nuevo templo a Nuestra Señora la Virgen de la Soledad, Patrona de Badajoz, anunciada en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y periódicos de Badajoz, *Correo Extremeño* y *La Libertad*, los días... y estando conforme en aceptar todas las referidas condiciones, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de la misma, con estricta sujeción a las condiciones facultativas y económicas por la cantidad de... (en letra) o con las bajas de... (en letra) tanto por ciento de la cantidad presupuestada.

Badajoz, ... de ... de 1928.
Firma del proponente.
X—3372

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía informa a los señores portadores de obligaciones de la extinguida Sociedad de Ciudad Real a Badajoz y de Almorchón a las Minas de Bémez, que el pago del cupón número 103, vencerá en 1.º de Octubre próximo, se efectuará desde dicho día, a razón de 12,50 francos, libres de impuestos:

En París, por los señores de Rothschild Hermanos, calle de Laffitte, número 23.

En Bruselas, casa de M. H. Lambert.

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, a razón de pesetas 12,50.

El reembolso de las 235 obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado en París el día 18 del corriente, a saber:

Números	251 a	260
—	6.631 a	6.640
—	6.911 a	6.920
—	10.311 a	10.320
—	19.631 a	19.640
—	22.451 a	22.460
—	24.991 a	25.000
—	26.131 a	26.140
—	29.891 a	29.900
—	30.051 a	30.060
—	34.314 a	34.320
—	41.981 a	41.990
—	44.211 a	44.220
—	48.331 a	48.340
—	53.211 a	53.220
—	54.711 a	54.720
—	58.401 a	58.410
—	59.541 a	59.550
—	59.680	—
—	60.221 a	60.227
—	61.571 a	61.580
—	61.691 a	61.700
—	62.371 a	62.380
—	62.731 a	62.740
—	62.951 a	62.960

se satisfarán, asimismo, en las Cajas indicadas desde 1.º de Octubre próximo, a razón de 500 pesetas en Madrid, y de 500 francos en París.

Madrid, 24 de Septiembre de 1928.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—3379

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE LAS PALMAS (GRAN CANARIA)

D. Rafael Lylott y Arcile, Síndico-Presidente del Colegio de Corredores de Comercio de Las Palmas.

Debiendo procederse a la devolución de la fianza constituida para responder al ejercicio de la profesión del Corredor de Comercio que perteneció a este Colegio D. Rafael L. Avellaneda y Rodríguez, y a petición del mismo, se hace público por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio y Reglamento de Bolsas, para que durante el plazo de seis meses, a contar de la fecha de esta publicación, puedan hacerse las reclamaciones contra dicha fianza.

Las Palmas, 31 de Agosto de 1928.—El Síndico-Presidente, Rafael Lylott. X—3378

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALA DE HENARES

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido pendiente autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por D. Manuel Guzmán Fernández contra doña Josefa Alvarez, sobre pago de pesetas, en los que se dictó la sentencia que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares a 20 de Julio de 1928, visto por el Sr. D. Julio Mayoral García, Juez municipal Letrado de esta localidad y regente de primera instancia de

la misma y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Manuel Guzmán Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Puente de Vallecas, representado por el Procurador D. Pablo Ripoll, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Escobedo, contra doña Josefa Alvarez, soltera y mayor de edad y vecina de Puente de Vallecas, declarada en rebeldía, sobre pago de 17.500 pesetas...

Fallo que debo confirmar y condeno a la demandada, doña Josefa Alvarez, a que tan pronto como la presente quede firme pague al actor D. Manuel Guzmán Fernández la cantidad que la reclama de 17.500 pesetas, e intereses legales de dicha suma a razón del 5 por 100 anual, a contar desde la fecha de la presentación de la demanda, sin hacer expresa condena de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma que previene la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Mayoral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala del Juzgado hoy día de la fecha de que doy fe.

Alcalá de Henares, 20 de Julio de 1928.—Ante mí, Hilario Dago.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada doña Josefa Alvarez, mediante a ignorarse cuál sea su actual domicilio y paradero, expido la presente con el visto bueno del señor Juez que se insertará en la GACETA MADRID en Alcalá de Henares a 6 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. S. José Maroto.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

X-3384

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento sumario regulado por la ley Hipotecaria, que se sigue ante dicho Juzgado por D. Mariano Ruiz Zabalo, como tutor de los menores D. Marcelo, D. Francisco y D. Mariano Catalá Ruiz, contra D. Luis Montiu Reñé y doña Ramona Canalda y Pons, se expide este edicto, por el que se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de dos sextas partes indivisas de cada uno de los siguientes inmuebles:

Toda aquella heredad o manso llamado "Can Fatjó", sita en término de Rubí, consta de una casa señalada de núm. 40, con sus dependencias cercado y patio de paredes y de una gran extensión de terreno viña, huerto, regadío y campo que después de segregadas las dos extensiones que se describen en la escritura de constitución de hipoteca, tiene una cabida de setenta y seis cuarteras, siete cuarteranes, poco más o menos equivalentes a veinte y nueve hectáreas, cincuenta y dos áreas, setenta

y una centiáreas, pero su cabida exacta es bastante superior a treinta y cuatro hectáreas setenta áreas, está atravesada en uno de sus extremos por el camino o carretera que dirige a Castellbisbal y a otro lado por la línea del ferrocarril eléctrico, y linda al Este, con la Riera de Rubí y con finca o predio de los señores Canalda y Montiu; al Sur, parte con la heredad "Alzamora", parte con tierras del Manso Jornet y parte con otras del Manso Comellas; al Oeste, parte con terrenos de los consortes Miguel Marcell y Josefa Sala o sucesores, parte con tierras del Manso Floret, parte con la heredad Casanovas y parte con finca de Rosario Garcés o derechohabientes, y al Norte, con dicho predio de los consortes Marcell y Sala, parte con finca de Miguel Sucarrats y parte con el camino o carretera que dirige a Castellbisbal.

Una extensión de terreno, sita en el mismo término municipal que la anterior, parte viña y parte huerto, constituye en su mayor parte un margen o vertiente de la Riera de Rubí, mide una superficie de un millón de palmas, iguales a treinta y siete mil setecientos ochenta metros, poco más o menos, y linda al Este con la Riera de Rubí; al Sur, la línea del ferrocarril eléctrico, y al Oeste y Norte, con restante terreno de la heredad Fatjó.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, se ha señalado el día 26 de Octubre próximo, a las doce, y se advierte a los licitadores que para la subasta servirá de tipo la suma de 150.000 pesetas para las dos sextas partes de la primera finca y la de 16.000 pesetas para las dos sextas partes de la segunda, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente haber depositado en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de las sumas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos haciéndose la subasta separadamente para cada uno de los inmuebles.

Barcelona, 17 de Septiembre de 1928. El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X-3370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de

primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de D. Luis Bancos Medrano, contra don Adrián Sagaseta y Sanz, se saca a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, que es la casa número 8 de la calle de Andrés Mollado, de esta capital, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la cantidad de 375.000 pesetas que sirvió de base para la segunda subasta, y sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Septiembre de 1928. El Secretario, Carlos Andrés.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X-3380

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia de 8 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría de don Francisco de Paula Rives, en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. Nicasio Aragón Martínez, se hace público que para la Junta de reconocimiento de créditos se ha señalado el día 20 de Octubre próximo, a las tres de la tarde, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se cita para dicho Junta a D. Miguel Carrión Huertas, doña Pilar Espejo Fernández, don Manuel Carrión Huertas y D. Catalino Carrión Huertas, acreedores que no consta tengan su domicilio ni lo hayan designado en el lugar del juicio, como previene el artículo 1.253 de la ley de Enjuiciamiento civil, previniendo a todos que hasta el día señalado podrán examinar en Secretaría, donde estará de manifiesto el dictamen de la Sindicatura.

Dado en Madrid a 18 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Francisco P. Rives.—El Juez, FRANCISCO

X-3371

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALCIRA

En el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 87 de 1928, sobre muerte del niño José Silvela Montagud, y lesiones, cuyo hecho ocurrió el día 31 de Agosto último, por derrumbamiento de un edificio en el pueblo de Barig, el señor Juez de instrucción del partido ha mandado se cite a Jerónimo Silvela Expósito, casado con Amparo Montagud Miñana, vecino que fué de Barig (Valencia), padre del interfecto, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de instruirle como perjudicado del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Jerónimo Silvela Expósito expido el presente en Alcira a 4 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Alfredo Bárcena.

JO—10900

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades civiles y Policía judicial procedan a la busca y rescate de 26 cabras de varios colores, las que tienen las orejas despuntadas y un golpe en la izquierda, desaparecidas en la tarde del 29 de Agosto actual de la sierra, de este término, sitio Los Sillares, propiedad de José Peula Rodríguez, las que siendo habidas pondrán a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así está acordado en la causa número 55 del corriente año.

Dado en Alhama de Granada a 31 de Agosto de 1928.—El Juez, Francisco Guerrero.—P. S. M., el Secretario, Antonio Navas

JO—10901

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al dueño de un mulo, que fué sustraído de las eras del pueblo de Cabezarrubias, sobre las veintidós horas del día 11 de Agosto último, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se tramita en éste dicho Juzgado con el número 136 del corriente año, por desaparición de caballerías y ofrecerle el procedimiento.

Dado en Almodóvar del Campo a 5 de Septiembre de 1928.—El Secretario Juan José Gámez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—10857

ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Morejón Castro, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Joaquín Vera Luzón y a Cristóbal Espinoza Alvarez, el primero de unos cincuenta años de edad, alto, moreno, pelo canoso, que viste traje obscuro de mezcilla, sombrero negro y zapatos nuevos, y el segundo, también de unos cincuenta años, alto, moreno, delgado, pelo canoso, vistiendo pantalón de pana obscuro, camiseta obscura, sombrero blanco y zapatos nuevos, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesados en el sumario número 153 de 1928 por hurto de cerdos, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación que den las órdenes oportunas para que se proceda a la busca y captura de dichos procesados, conduciéndolos a la cárcel de este partido a mi disposición.

Arcos de la Frontera, 6 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Licenciado José Reyes.—El Juez, José Morejón Castro.

JO—10993

ARCHIDONA

D. Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, hurtados al vecino de esta ciudad Ramón Barranco Rodríguez, hecho ocurrido en la madrugada del día 1 de los corrientes del corlizo denominado Gozávez, de este término, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Semovientes que se reseñan.

Una yegua de ocho años, castaña encendida, alzada 1.51 metros, raza española, lucero blanco en la cara, armiañada la pata derecha y mano izquierda, cicatrices en la parte interna de la nalga y ollares, hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra M, número 8, con rastra de mula de unos cuatro o cinco meses, capa castaña encendida, y una mula de cuatro años, alzada 1.45 metros, capa castaña parda, raza española, raya, bebe en negro, "Tordera", hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra M, número 8.

Archidona, 2 de Septiembre de 1928. El Secretario (ilegible).—El Juez, Félix Vázquez.

JO—10993

AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo bajo el número 136 de orden del corriente año por el delito de muerte de un hombre que se supone sea de Sotero Cardama "El Eles", hijo de Carlos y de Flavia, natural de San Martín de Pusa, el cual nació el día 22 de Abril de 1857, casado, con cuatro hijos, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, se cita a todos cuantos resulten perjudicados, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Avila, 6 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. H., Miguel García.—El Juez, José Ogando.

JO—10946

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Pablo Sánchez Gutiérrez, vecino de Pozanco, que fueron sustraídas en la noche del 3 al 4 de los corrientes de una finca del Pablo, sita en el citado pueblo, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallarea, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo bajo el número 137 de orden del corriente año.

Señas de las caballerías.

Una burra de pelo castaño obscuro, lanada, de unas seis cuartas de alzada y de unos tres años de edad, paligorsa, con una rozadura en el costillar izquierdo, herrada sólo de las manos.

Un burro de pelo rucio, de nueve años, alzada unas cinco cuartas y media, rozadura de la albarda en el brazuelo izquierdo, herrada de las cuatro extremidades.

Un perro de pelo castaño, de treinta meses, alzada seis cuartas y media, sobrehueso en la carrillera izquierda, herrado solamente de una mano.

Avila, 6 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. H., Miguel García.—El Juez, José Ogando.

JO—10994

AYAMONTE

D. Antonio García de la Vega y Ramos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que habiendo comparecido ante la Audiencia de Huelva el procesado José Antonio de los Santos, que a tal efecto fué llamado por requisitorias, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID en 31 de Julio y 25 de Agosto anteriores, respectivamente, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultaban, la Sala de dicha Audiencia ha dictado auto con fecha 31 de Agosto anterior, reformando el de 26 de Julio último, por el que se decretó la prisión provisional de dicho procesado y dejando sin efecto las requisitorias expresadas.

Al propio tiempo se ruega y emarga a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial dejen sin efecto las órdenes que hayan dado para proceder a la busca y captura del procesado Juan Antonio de los Santos, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en la causa seguida en este Juzgado con el número 16 de 1928 por tenencia ilícita de arma.

Ayamonte, 3 de Septiembre de 1928. El Secretario, Licenciado Cayo Puga y Andrés.—El Juez, Antonio García.

JO—10358

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 188 de 1928, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de una moneda de oro con un cristo para dije y una esclava, propiedad de Isidro Pascual Martínez, de esta ciudad, sustraídas de su domicilio, calle Arias Frontaño, número 17, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 5 de Septiembre de 1928.—El Juez, Julio de la Cueva. El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—10961

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 190 de 1928, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de un caballo, entero, de cinco años, castaño, de 1,51 metros de alzada, pelos blancos en la frente, lunares en el costillar derecho y hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, propiedad de Manuel Beniles García, vecino de Valverde de Leganés, sustraído el día 1 del actual de la finca "La Campana", de este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en

unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 7 de Septiembre de 1928. El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—10995

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario número 311 de 1927, sobre contrabando, contra Antonio Font y otro, se hace saber que se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que, llamando al procesado Antonio Font Hernández, se insertaron en la GACETA DE MADRID número 196, correspondiente al día 14 de Julio del año actual y en el *Boletín Oficial* de esta provincia número 149 y 8.227, de la requisitoria correspondiente al día 22 de Junio próximo pasado, en las cuales se interesaba la busca y captura de aquél.

Dado en Barcelona a 1 de Septiembre de 1928.—El Secretario, por D. Bienvenido Pasco (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Márquez.

JO—10965

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Luis Bernardo Fernández, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta capital.

Por el presente edicto se encarga a la Policía judicial la presentación ante este Juzgado de la niña María Luisa Díaz de Guijarro Magos, de cinco a seis años de edad, de estatura un metro aproximadamente, color castaño, ojos pardos, con una cicatriz casi en el centro de la frente; así como la presentación también ante este Juzgado de la persona o personas en cuyo poder se encuentre aquélla, en el caso de no hallarse legalmente depositada, pues así lo tengo acordado en sumario que me hallo instruyendo con el número 544 de este año, bajo fe del Secretario D. Rafael Clavería, por desaparición de la referida menor de su domicilio.

Barcelona, 4 de Septiembre de 1928. El Secretario, Rafael Clavería.—El Juez, Luis Bernardo Fernández.

JO—10964

BAZA

D. Tomás Aguilera y Barrios de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa número 82 de 1927 sobre hurto de dos mulos romos, uno pelo rojo, de tres años, rayano a la marca, sin hierro, con una rozadura detrás de la oreja izquierda, y el otro castaño oscuro, bragado, de cuatro años, menos de la marca, con un hierro en el anca izquierda, de Compañía aseguradora, propiedad de Antonio Encinas Hermosilla, en cuyo sumario he acordado publicar el presente interesando de

las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Baza a 6 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Manuel Mato. El Juez, Tomás Aguilera.

JO—10998

BECERREA

D. José F. Valdés, Juez de instrucción del partido de Becerrea.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita al denunciado Manuel Lago Riggeiro, vecino de Louzaretta, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Becerrea a ser oído en la causa número 77 del corriente año, por usurpación y daños, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Becerrea a 4 de Septiembre de 1928.—El Juez, José F. Valdés.

JO—10961

BILBAO—CENTRO

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario sobre hurto de 1.850 pesetas a Micaela Brocate, hecho ocurrido en la mañana del día 28 de Agosto último, y desconociéndose el actual paradero del marido de la misma, llamado Eulalio Zaldívar, se le ofrecen las acciones del procedimiento en tal sumario por medio del presente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 6 de Septiembre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Federico Baudín Ruiz.

JO—10999

BRIVIESCA

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario señalado con el número 31 de 1928, por lesiones, contra Avelino Vázquez Vázquez y otros, en cuyo sumario he acordado por providencia de esta fecha llamar por término de diez días Teófilo Martínez Porras, mayor de edad, natural de Ubierna, domiciliado firmemente en Bárcena, término municipal de Abajas, y Víctor de la Hija García, de diez y nueve años de edad, natural de Medúvar de la Emparedada, provincia de Burgos, quien también residió en Bárcena, con el fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Briviesca a 7 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Fernando Touman.—El Juez, Antonio Bruyel.

JO—11000

CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de quince años, alzada 1,29, raza española, ojalada y boriblanca, pelos blancos erin, lomo y huesos paleta, con el hierro El Fénix Agrícola cadera izquierda, y una crianza de año y medio, castaña oscura, alzada pequeña, sin hierro, cuyas caballerías fueron hurtadas en la madrugada del día 19 del actual, del sitio Fuente de la Teja, término de Bailén, propiedad de Felipe Quesada Pérez, y a la detención de los poseedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en La Carolina a 27 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—10870

D. Eduardo Hierro Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las ropas que al final se expresan, de la propiedad de Adela Cuenca Jiménez, que le fueron robadas de un corrijo sito en término de Santa Elena, la noche del 22 al 23 de Agosto pasado, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente posean lo robado.

Reseña de lo robado.

Una colcha rosa, nueva, de algodón.

Otro encarnada, usada.

Dos sábanas con encaje.

Un almohadón.

Dos camisas de hombre.

Dos pares de calzoncillos.

Dos toallas.

Dos pares de enaguas.

Dos camisas y una chambra, un pantalón y un pañuelo.

Dado en La Carolina a 3 de Septiembre de 1928.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—10871

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de tres gitanos jóvenes, que al ser sorprendidos en la tarde del día 1 del actual en el sitio Dehesilla, término municipal de Monterrubio, se dieron a la fuga montados en una jaca castaña con cola cortada, abandonando 13 caballerías asnales, 12 de ellas sustraídas aquella mañana a varios vecinos de Cabeza del Buey, los que, de ser hallados, podrán a disposición de este Juzgado, con las segurida-

des convenientes, en la Cárcel del partido.

Al propio tiempo se llama a la persona o personas que se crean dueños de un jumento desherrado, pardo, que fué uno de los abandonados por dichos gitanos, cuya procedencia se desconoce, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración.

Dado en Castuera a 5 de Septiembre de 1928.—El Juez, Cipriano Piñero.—P. S., el Secretario, León J. P. Tena.

JO—10955

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando Marín Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las dos caballerías, de las señas siguientes:

Una yegua raza española, de diez y seis años, 1,46 metros de alzada, hierro particular de El Fénix Agrícola en trasero izquierdo, careta, corrida y calzada de la mano izquierda.

Un mulo raza española, de dos años, capón, 1,35 metros de alzada, capa alazán, sellado en el lomo, marca Y., letra S., número 10, y la anterior letra, S., número 1, en el muslo derecho, ambos asegurados en la Compañía La Mundial Agraria, los cuales fueron hurtados el día 26 del pasado mes de Agosto de la finca Saladillo, término de Constantina, poniéndolos, caso de ser hallados, a disposición de ese Juzgado, juntamente con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, con el número 95 del corriente año, por expresado delito.

Dado en Cazalla de la Sierra a 3 de Septiembre de 1928.—El Juez, Fernando Marín.—El Secretario, Eduardo Rodríguez.

JO—10910

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Yegua de pelo tordo, de nueve años de edad, con algo más de la marca, con marca en la tabla derecha del cuello, P. H., con una nube en el ojo izquierdo, Cebrenos, 3 de Septiembre de 1928. El Secretario, Eladio G. Rociana.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

JO—10864

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Una burra de catorce años de edad, alzada 1,13 metros, capa rucia y marca en la parte interna de la oreja derecha, con marca de El Fénix Agrícola.

Cebrenos, 3 de Septiembre de 1928. El Secretario, Eladio G. Rociana.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

JO—10865

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Burro de tres años de edad, entiendo por "Gallardo", alzada 1,32 metros, pelo rucio, raza española, con lunares blancos en los costillares y en la nalga derecha, marca de la Sociedad Unión Ganadera.

Cebrenos, 3 de Septiembre de 1928. El Secretario, Eladio G. Rociana.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

JO—10866

COGOLLUDO

D. F. Francisco Pérez Amaro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 31 de orden del corriente año por el delito de hurto, se cita y llama al procesado Feliciano Pinto Camino, vecino de Carabanchel Bajo, calle de Séneca, núm. 9, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la prisión de este partido.

Cogolludo, 29 de Agosto de 1928.—El Secretario sustituto, Julián Santiago.—El Juez, T. Francisco Pérez.

JO—10914

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama al rematado Manuel Martínez Santos, natural de Cabo Verde (Portugal), hijo de Casimiro y de Julia, de treinta y siete años, soltero, jornalero, con instrucción, que según noticias se marchó de esta capital con el Circo Krone, y se ignora su paradero, para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, dentro del término de diez días, para notificarle ejecutoria recaída en la causa que le fué seguida por resistencia, y requerirle al pago de la multa a que también ha sido condenado, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades se proceda por mediación de sus Agentes a la busca y presentación ante este Juzgado de dicho individuo, o en otro caso se asigne el punto fijo donde se encuentre y su domicilio, comunicándolo.

Dado en Córdoba a 6 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—10957

CORUSA—AUDIENCIA

A medio de la presente y en virtud de resolución de hoy dictada por el señor Juez de instrucción del partido en sumario por hurto de una máquina fotográfica a Joseph B. Stowar, se cita en forma a este perjudicado, que es marinero de uno de los buques de guerra norteamericanos "Alexander Hamilton" o "Saw", que visitaron el puerto de La Coruña en el mes de Julio último para que dentro de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audien-

cia, de La Coruña, con objeto de declarar y hacerse cargo de dicha máquina, previniéndole que si no lo verifica incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

La Coruña, 6 de Septiembre de 1928. El Secretario, Antonio Couceiro.

JO—11003

GARROVILLAS

D. Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego y encargo a los de igual clase y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de los vecinos de Alcántara, Francisca Borrega Medina, Teodoro Santano Palles, Gregorio Domínguez, Santiago Solano Núñez, Eugenio Cava Morales y Pedro Villarreal Malpartida, y que la noche del 30 al 31 de Agosto último fueron hurtadas de una cerca al sitio del Nocalito, muy próxima a dicho pueblo, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De Francisca Borrega: Una mula de cuatro años, pelo castaño, alzada pequeña, lunares blancos en el lomo, asegurada en la Compañía La Mundial Agraria.

Otra de las mismas señas, de dos años.

Una jumenta, pelo castaño, cerrada, alzada pequeña.

Otra rucia, de tres años, de más alzada que la anterior.

De Gregorio Domínguez: Un mulo, pelo negro, de nueve años, cerrado de patas, cascos acarnerados, alzada siete cuartas.

De Teodoro Santano Palles: Un mulo, de cinco años, pelo castaño, abierto de patas, alzada siete cuartas.

De Santiago Solano Núñez: Un mulo, raza española, cerrado, capón, alzada 1.30 metros, castaño oscuro, hierro de La Mundial Agraria, letra E., número 8, en nalga derecha.

De Eugenio Cava Morales: Una burra castaña clara, de cuatro años, alzada regular.

De Pedro Villarreal Malpartida: Una burra negra, de tres años. Dado en Garrovillas a 3 de Septiembre de 1928.—El Juez, Juan Luis Rivas.—El Secretario, Domingo Benza.

JO—11004

GRANADA—SAGRARIO

A virtud de lo acordado con esta fecha, en cumplimiento de orden de esta Audiencia provincial, dimanante de causa seguida ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, y Secretaría de D. Aureliano Guglieri Cap, con el número 215 de 1928,

por el delito de hurto, se cita por medio de la presente a los procesados Francisco Martinella, natural de Roma, y a Antonio Sufes Fernando, natural de Génova, a fin de que el día 20 del actual, a las diez de su mañana, comparezcan ante dicha Audiencia, para la celebración del juicio oral; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 7 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Aureliano Guglieri.

JO—11005

HERRERA DEL DUQUE

D. Antonio Villa Esteban, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, mandado librar en el sumario que instruyo, con el número 53 del año actual, ruego y encargo a todas las Autoridades e interés de los agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de una potra de tres años, de 1,40 metros de alzada, pelo castaño claro, raza española, con lucero corrido, bebe, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B., número 14, en la nalga derecha, donde está asegurada, propia de José Pérez López, vecino de Garbazueta, de cuyo término y sitio La Solana fué hurtada la noche del 27 al 28 del pasado mes de Agosto, poniéndola, de ser habida, a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Herrera del Duque, 5 de Septiembre de 1928.—El Juez, Antonio Villa, El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—19961

HINOJOSA DEL DUQUE

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 24 del corriente año, sobre lesiones que sufrió el vecino de Belalcázar Manuel López de la Cruz, causadas por atropello de un automóvil, por la presente ha acordado se cite, llame y emplace a las personas que ocupaban un automóvil en la mañana del 27 de Mayo del corriente año, el que causó el atropello del vecino de Belalcázar Manuel López de la Cruz, en el kilómetro 25 de la carretera de Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración en el aludido sumario, con apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Hinojosa del Duque, 7 de Septiembre de 1928.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz.

JO—11007

HUETE

D. Alberto García Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad de Huete y su partido.

llama y emplaza a los procesados Gabriel Arenas Torralba, vecino de Madrid, Embajadores, 43, y Emilio Sanz Poveda, vecino de Palomares del Campo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en este Juzgado, con el fin de notificarles el auto de prisión, recaído en su contra con motivo de la causa que se les sigue con el número 51 de 1927, por hurto de gallinas a Pío Derado Romero, vecino de Jabaleña, e ingresar en las cárceles de este partido, prevenidos de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Huete, 4 de Septiembre de 1928.—El Secretario judicial, Luis Salazar.—El Juez, Alberto García Martínez.

JO—10913

JAÉN

En virtud a lo acordado por el señor Juez de instrucción en providencia de hoy, dictada en el sumario número 15 del año 1925, sobre hurto, contra Blas Gil Vilches, se cita por la presente a los dueños de la finca Los Llanos, de este término municipal, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Jaén, 8 de Septiembre de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—11009

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, y encargo a todos los Agentes de Policía judicial, se proceda a la busca y detención de un tal Manuel, de unos veintiséis años, estatura regular, ojos negros, así como el pelo y cejas, viste traje azul y no usa bigote, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, pues así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 186 de 1928 por hurto.

Linares, 19 de Septiembre de 1928. El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—11487

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 23,89 pesetas sustraídas el día de ayer en la calle del

Serrallo, de esta ciudad, a Josefa López García, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sus- traído, poniendo a mi disposición unas y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 248 de 1928.

Dado en Linares a 31 de Agosto de 1928.—El Secretario, Pablo Miralles. El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—10917

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a un grupo de gitanos que subían del arroyo por la calle Corredera, del barrio de Cantarranas, de esta ciudad, sobre las nueve de la noche del 27 de Junio último, para que comparezcan este Juzgado, calle de Cánovas del Castillo, número 49, dentro del término de quinto día, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento a uno de ellos, contra el cual le hizo un disparo otro gitano, conocido por "el Carilla", en la causa que se instruye con el número 167 de este año, por disparo.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente que firmo en Linares a 7 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—10964

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Farravelli Pierna Serra y su esposo D. José Moreno, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 25 del corriente año instruyo por hurto de un bolso de dicha señora, que contenía metálico y efectos.

Dado en Lillo a 7 de Septiembre de 1928.—El Secretario interino, Arturo F. Valencia.—El Juez, Manuel Soler.

JO—10963

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Aranda Mateos, hijo de Antonio y Sabiniana, de treinta y siete años de edad, natural de Reparegios (Segovia), soltero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala- audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casta-

ños, 1, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia, en causa seguida bajo el número 410 de 1925, por atentado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no consan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta Corte.

Madrid, 7 de Septiembre de 1928. El Juez, José González Llana.—El Secretario, P. H., Fernando Marín.

JO—10924

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rafael Ruiz y Ruiz, de treinta y cinco años, natural de Palencia, casado, empleado, hijo de Félix y María Eustaquia, residente últimamente en Sevilla, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala- audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casta- ños, 1, con el objeto de ampliar su indagatoria y constituirse en prisión provisional, si no presta la fianza señalada; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 8 de Septiembre de 1928. El Juez, José González Llana.—El Secretario, Juan Infante.

JO—10925

MÉRIDA

D. Vicente Díaz Clemente, Letra- do, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 154 de 1928, por hurto de 300 pesetas en billetes del Banco de España, cuya serie y numeración se ignora, siendo uno de 50 pesetas y los demás de 25, de la pertenencia de Julia Rodríguez Prieto, domiciliada en Madrid, donde presta sus servicios, en el Hotel Terrinus, sito en la Carrera de San Jerónimo, número 15, hecho notado el 17 del pasado Agosto, a la salida de esta estación del tren correo ascendente de Extremadura, en que viajaba la perjudicada, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes

de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico hurtado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halla, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 7 de Septiembre de 1928.—El Juez, Vicente Díaz.—El Secretario, P. S., José Álvarez.

JO—10969

D. Vicente Díaz Clemente, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por substitución reglamentaria.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 167 de 1928, por hurto de ocho mantas que al final se reseñan, del puesto que dedicado a la venta de dicho artículo tenía establecido en la rambla de Santa Eulalia, de esta población, Ignacio Moreno Crespo, hecho que se dice ocurrido en la madrugada del 5 de los corrientes, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder fuere hallado, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Cuatro mantas de dos metros treinta centímetros de longitud por uno treinta de ancho, a cuadros de damas, color obscuro.

Otras dos, también a cuadros, similares en color a las anteriormente expresadas, de dos metros treinta y cinco centímetros de longitud por uno sesenta de ancho.

Otra, igualmente a cuadros de damas, de dos metros cuarenta centímetros de largo por uno cuarenta de ancho.

Otra de dos metros treinta de longitud por uno cuarenta de ancho.

Todas las ocho mencionadas mantas son de fioco corto.

Mérida, 7 de Septiembre de 1928.—El Secretario judicial, P. S., José Álvarez.—El Juez, Vicente Díaz.

JO—11013

D. Vicente Díaz Clemente, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por substitución reglamentaria.

Por el presente y según está acordado en el sumario número 160 del año en curso, por hurto de las dos caballerías que al final se reseñan, de la pertenencia de Francisca Gil Puesto, viuda de Vidal Díaz Burgos, a cuyo nombre estaban aseguradas en la Compañía que también después se dirá, hecho ocurrido en las eras de Pedro Molina, término municipal de Cordovilla de Lácara, el 28 del pasado Agosto, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes sustraídos, al final reseñados, ponién-

dos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallara, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una mula de tres años, alzada 1,40 metros, capa negra, raza española, herrada de las manos.

Otra mula de tres años, alzada 1,40 metros, capa castaña clara, raza española, con un lunar blanco en la rodilla derecha, aseguradas en la Compañía La Agrícola Española, letras A. E., ambas con esta marca en la nalga izquierda.

Mérida, 7 de Septiembre de 1928.—El Secretario judicial, P. S., José Álvarez.—El Juez, Vicente Díaz.

JO—11014

MONTORO

D. Ramón Garijo Benítez, Juez municipal y accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 10 al 11 del pasado de la finca Amarguilla, de este término al vecino de Villa del Río Manuel Rojas Expósito, cuyo semoviente, de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 129 de 1928.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de once años, 1,53 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, marca V-10 en la cadera izquierda, bozo y bragas rubios.

Montoro, 3 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Marino López.—El Juez, Ramón Garijo.

JO—10970

D. Ramón Garijo Benítez, Juez municipal de esta villa, y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio ocurrido en terrenos del Cortijo llamado Palomar, término de Villa del Río, propiedad del vecino de la misma villa D. Miguel Alvear y Sánchez-Guerra, ocurrido en la noche del día 12 de Agosto último, y, caso de ser hallados, serán puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue bajo el número 130 del corriente año, sobre indicado hecho.

Dado en Montoro a 2 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Ramón Garijo.

JO—10971

MORÓN DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo a Juan Romero Reina, con el número 147 de 1928, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Afonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un mulo platero de cinco años, lebrado de las patas traseras y sin hierro, sustraído la noche del 30 al 31 del mes anterior, del sitio Ibaiza, del Cerro de Baneros, del término municipal de Puebla de Cazalla, poniéndole en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 7 de Septiembre de 1928.—El Secretario (Flegible).—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—10972

NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 18 de 1927, por hurto, contra Pascual Mecho Ferrandis, por la presente se cita a José Beltrán Ribas y Vicente Alzaga Marín, vecinos que ha sido de esta villa, y que según averiguaciones se encuentran en el extranjero, ignorando su paradero, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Castellón el día 22 del actual y hora de las once, con objeto de asistir como testigos designados por el Ministerio fiscal a la celebración del juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de pararles en su caso el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Nules a 6 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Anibal Vidal.

JO—10974

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente interés de todos los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca de dos desconocidos, uno de los cuales se llama Bernardo Gutiérrez Marina, apodado "El Carrero", de diez y siete años de edad, soltero, natural de Martos, provincia de Jaén y sin domicilio conocido, y otro cuyos nombre y apellidos no consta, que es de estatura regular, moreno, que viste traje de mecánico azul, de tipo delgado, los cuales, en unión de Manuel Chaverra Valera, efectuaron un robo la noche del 3 al 4 de Febrero del corriente año en una alquería del término de Burriana denominada de la Mingarra y habitada por José Fús-

ter Monzonis, los que, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, al objeto de ser oídos en el sumario número 42 del corriente año que me hallo instruyendo por dicho hecho.

Nules, 5 de Septiembre de 1928.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, Humberto Melero.

JO—11015

OLIVENZA

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 14 pesetas en calderilla, sustraídas el día 14 de Agosto último en un chozo que al sitio Los Cuartos, del término de Almendral, posee Isidoro Martínez Romero, vecino de Torre de Miguel Sesmero, cuyo dinero será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario 108 del corriente año.

Dado en Olivenza a 3 de Septiembre de 1928.—P. S. M., Enrique Clariana. El Juez, Pablo Murga.

JO—10877

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, que desaparecieron de la finca Valdequintero en la noche del 28 al 29 de Agosto último, propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Antúnez Torres, cuyo semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario instruido con el número 12 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Una mula, capá castaña, de raza española, de tres años de edad, alzada 1,52 metros, cabos negros, herrada de las cuatro extremidades.

Un mulo de dos años, entero, castaño, cabos negros, herrado de las cuatro extremidades, alzada regular.

Dado en Olivenza a 3 de Septiembre

de 1928.—P. S. M., Enrique Clariana. El Juez, Pablo Murga.

JO—10878

PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente y término de ocho días, que se contarán desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Laura Alonso Alvarez, residente hoy en América, hija de Manuela Alvarez González, que fué atropellada y muerta por el tren de esta ciudad a Villablino, el día 26 de Agosto último, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario número 103 del corriente año sobre muerte, e instruírle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 3 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Francisco González.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—10880

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Córdoba D. Francisco Amián Gómez, la noche del 22 al 23 de Agosto último del cortijo de Nublos término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 157 de 1928.

Seña de lo hurtado.

Un mulo tordo oscuro, domado, con el hierro J. S. en un círculo, nalga derecha, y el del Fénix Agrícola, en la izquierda, de cuatro a cinco años, con la marca.

Otro mulo castaño, con los pies y las manos algo rayados, hierro confuso nalga derecha; y

Un muleto de seis meses, castaño, sin hierro.

Dado en Posadas a 4 de Septiembre de 1928.—El Secretario, F. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—10927

JUZGADOS MUNICIPALES

VALDERROBRES

D. Blas Ram Vaquer, Juez municipal de Valderrobres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de arancel, se anuncia para su provisión y término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que el presente se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y en la forma que determinan el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 9 de Diciembre de igual año, debiendo los interesados dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido.

Dado en Valderrobres, a 5 de Septiembre de 1928.—El Juez Blas Ram. El Secretario, Martín Ríos.

JO—10942

VALENZUELA

D. Pedro Oliván Hidalgo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, por renuncia de don Vicente Jiménez Sánchez, que la desempeñaba, por haberse trasladado a otro Juzgado, y en cumplimiento a carta-orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, de 8 del actual, se acuerda anunciar dicha vacante a concurso libre por el concepto de resultas, prevenidas en el artículo 8.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de quince días, que empezarán a contarse al siguiente día de ser inserto el presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, conforme a la ley provisional sobre organización del Poder judicial, debiéndose hacer constar que las solicitudes, documentadas, deberán presentarse en este Juzgado en el tiempo prefijado; también se hace constar que este término municipal tiene una población de 3.169 habitantes de hecho y 3.342 de derecelarios.

Valenzuela, 13 de Agosto de 1928.—El Juez, Pedro Oliván.—Los hombres buenos, Alfredo Vázquez y Ricardo Hocas.

JO—10897

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasco de San Vicente, 20.